

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A
LA
CIEN
132961000
C
E
L
E
P
O
C
E
M
B
R
O
C
O
S
E
B
C
O

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, MIÉRCOLES 26 DE OCTUBRE DE 2016

N° 25.298

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

D. CARLOS EDUARDO BALAGUER
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gob.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS REGLAMENTARIO**

DECRETO REGLAMENTARIO N° 0004 -MHF-
SAN JUAN, 16 de Septiembre de 2016

VISTO:

La Ley Provincial N° 1473-P; y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se crea el Fondo para el Desarrollo de Infraestructura Municipal, por la suma de PESOS CIEN MILLONES (\$ 100.000.000,00), el que será distribuido entre los Municipios de la Provincia, recibiendo cada uno de ellos la suma que se detalla en su Anexo II.

Que el monto que reciba cada uno de los Municipios deberá ser destinado a inversiones en infraestructura de servicios públicos, infraestructura hídrica, infraestructura vial, infraestructura urbana, infraestructura social de base, infraestructura para el desarrollo y/o adquisición de bienes de capital vinculados a los rubros antes mencionados.

Que razones de oportunidad y mérito, hacen necesario reglamentar la referida Ley a los fines del cumplimiento del objeto para el que fue creado el mencionado Fondo.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Los Municipios deberán manejar todos los recursos y las erogaciones vinculadas con el Fondo creado por la Ley 1473-P, a través de una cuenta corriente bancaria específica y excluyente de todo otro programa y/u operatoria municipal, cuyos datos deberán informar al Ministerio de Hacienda y Finanzas y Tesorería General de la Provincia.

ARTÍCULO 2°: Los Municipios deberán sancionar los correspondientes actos administrativos de adhesión a la Ley 1473-P, los que deberán ser ratificados por ordenanzas emitidas por los respectivos Consejos Deliberantes. En dichos actos administrativos de adhesión deberá ineludiblemente consignarse las siguientes obligaciones a su cargo: a) Darle a los fondos únicamente el destino que establece el Artículo 4° de la Ley 1473-P y Artículo 3° del presente Decreto Reglamentario; b) Implementar mecanismos de registración contable, de control y de información que aseguren transparencia en la utilización de los recursos y su destino y que permitan satisfacer los

requerimientos de rendición de cuentas establecidos en el artículo 4° del presente Decreto Reglamentario; y, c) Respetar idéntica obligación a la asumida en el punto 3 del Convenio suscripto con fecha 30/12/2015 entre los Municipios y los Señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Gobierno que fuera ratificado por Decreto N° 0429-MHF-2016.

Los Municipios deberán comunicar su adhesión al Ministerio de Hacienda y Finanzas acompañando la documentación respectiva.

ARTÍCULO 3°: El monto que reciba cada uno de los Municipios deberá ser destinado únicamente a inversiones en Infraestructura de Servicios Públicos (reconversión tecnológica y/o ampliación del alumbrado público, recolección de residuos y mantenimiento y ampliación del arbolado); Infraestructura Hídrica (canales); Infraestructura Vial (conectores e ingresos, caminos rurales, mejora de traza urbana y señalización); Infraestructura Urbana (paseos, espacios verdes, de recreación); Infraestructura Social de Base (agua potable, vivienda, cloacas, gas, luz, comunicación, conectividad); Infraestructura para el Desarrollo (educativa, hospitalaria, de seguridad, cultural, deportiva, recreativa), y/o adquisición de bienes de capital vinculados a los rubros antes mencionados, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° de la Ley Provincial N° 1473-P, no pudiendo ser utilizados con otro destino.

ARTÍCULO 4°: Los Municipios deberán presentar rendición de cuentas, ante la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en forma bimestral, a partir de la fecha de transferencia de los fondos, a los fines de acreditar el correcto uso de los mismos, con el detalle de la ejecución y afectación parcial o total de los fondos, sin perjuicio de las auditorias que el Tribunal de Cuentas pueda realizar.

ARTÍCULO 5°: Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ C.P.N Roberto Gattoni

Ministro de Hacienda y Finanzas



DECRETOS ACUERDO

DECRETO ACUERDO N° 0030

SAN JUAN, 15 de Septiembre de 2018

VISTO: El Artículo 14° de la Ley N° 1391-I; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 14° de la citada Ley se faculta al Poder Ejecutivo a otorgar prestaciones no remunerativas, en forma compatible a la legislación Nacional Laboral y Previsional vigente, autorizando a la Secretaría de Hacienda y Finanzas a adecuar las partidas presupuestarias necesarias.

Que en el marco de la política salarial encarada por el Gobierno Provincial, se han otorgado mejoras salariales durante el transcurso del presente año a todo el personal de su dependencia.

Que dado las presentes circunstancias económico financieras, junto a la intención de otorgar una Ayuda Extraordinaria de carácter económico, por única vez, es viable fijar el concepto que por el presente se dispone.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Otorgar con carácter extraordinario, una suma no remunerativa y no bonificable, especial, y por única vez, como Ayuda Extraordinaria de carácter económico al personal que se detalla en el Artículo 2° del presente Decreto Acuerdo, cuya cuantía es de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 5.600,00), por persona, para el personal en actividad al 31 de Agosto de 2016.

La suma consignada precedentemente será abonada de la siguiente manera:

-En Octubre de 2016 la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00).

-En Noviembre de 2016 la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00).

-En Enero de 2017 la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00).

-En Febrero de 2017 la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00).

Establécese que ninguna persona podrá percibir una suma mayor a los referidos PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 5.600,00).

ARTÍCULO 2°: Están incluidos en lo dispuesto en el Artículo 1°, las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo Provincial y Personal de las Oficinas Auxiliares.

ARTÍCULO 3°: Disponer que el personal incluido en el Artículo anterior y que preste servicios docente, percibirá el monto de la Ayuda Extraordinaria del Artículo 1°, en el cargo de Autoridad Superior y/o Oficinas Auxiliares.

ARTÍCULO 4°: Autorizar a las Contadurías respectivas a liquidar la Ayuda Extraordinaria dispuesta por el Artículo 1° del presente Decreto Acuerdo, utilizando los créditos de su presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a reglamentar lo que sea pertinente, a los efectos de la implementación de lo dispuesto por el presente Decreto Acuerdo.

ARTÍCULO 6°: Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

- “ Ing. Julio Ortiz Andino
Ministro de Planificación e Infraestructura
- “ Walberto Allende
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social
- “ Lic. Andrés Díaz Cano
Ministro de Producción
y Desarrollo Económico
- “ C.P.N. Roberto Gattoni
Ministro de Hacienda y Finanzas
- “ Dr. Alberto Hensel
Ministro de Minería
- “ Lic. Felipe De Los Ríos
Ministro de Educación
- “ Dr. Emilio Baistrocchi
Ministro de Gobierno
- “ Dr. Castor Sánchez Hidalgo
Ministro de Salud Pública
- “ Lic. Claudia Grynszpan
Ministro de Turismo y Cultura

**NOTIFICACIONES**

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DEL AGUA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

“Departamento de Hidráulica - CONVOCATORIA A ELECCIONES DE COMISIONES DE REGANTES Y/O ENCARGADOS DE CANAL Y RAMOS - PERÍODO 2016 2018”. “Por Resolución del Consejo del Departamento de Hidráulica, Acta N° 2996, punto 2°) de fecha 06 de Septiembre de 2016, CONVOCA, conforme a lo establecido por los Art. 20° Inc. rr), Art. 59°, 70° y 73° de la Ley 13 A y Ley 190 L-Código de Agua de la Provincia de San Juan- a todos los concesionarios de agua pública (riego agrícola, uso industrial, hidroenergética, minero, recreativo, abastecimiento de poblaciones), con derecho a voto, para el día 30 de Octubre de 2016, en horario de 08 hs. a 12 hs., a fin de elegir miembros titulares y suplentes que integrarán las comisiones de regantes y/o encargados de canales, ramos y pozos oficiales, según corresponda, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la reglamentación aprobada por Acta N° 682, punto 3°) y Acta N° 1140, punto 78°): Departamento de Hidráulica de la Provincia de San Juan”.- Fdo.: Ing. Maximiliano Rodolfo Delgado, Director del Departamento de Hidráulica-Presidente del Consejo.-

CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE
HIDRÁULICA

**SESIÓN DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE 2016
ACTA N° 2996**

2°) VISTO:

Que, advertido que por ACTA N° 2988, de fecha 12 de Julio de 2016, punto 2°), se Convocó a Elecciones de Miembros de Comisiones de Regantes y Encargados de Canal, período 2016 - 2018, y Convocatoria a Elección de Comisiones de Regantes y/o Miembros de Comisiones de Regantes y Encargados de Canal, período 2016 - 2018, se ha consignado inexactamente la fecha de la elección.

Que, el Consejo considera necesario rectificar la fecha de convocatoria en su parte Resolutiva, Art.1°, cumpliendo con lo dispuesto en Ley 13 A.

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO
DE HIDRÁULICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECTIFICAR, en ACTA N° 2988 de fecha 12 de Julio de 2016, punto 2°), en su parte Resolutiva el Art. 1° el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°. CONVOCAR a todo concesionario de agua pública (riego agrícola, usos industrial, hidroenergético, minero, recreativo, abastecimiento de poblaciones), con derecho a voto, para el día 30 de Octubre de 2016, en horario de 8.00 hs. a 12.00 hs., a fin de elegir miembros titulares y suplentes que cumplan con los requisitos exigidos en el Art. 43° Título II-Organismos Descentralizados-Capítulo I-Conceptos Generales, que integrarán las comisiones de regantes y/o encargados de canales, ramos y pozos oficiales, según corresponda.-

ARTÍCULO 2°: COMUNICAR a quienes más correspondan.-

Fdo: Ing. R. Maximiliano Delgado Daneri - Director

Departamento de Hidráulica

Presidente del Consejo.-

Cta. Cte. 11.223 Octubre 05/26. \$ 1.825.-

LICITACIONES

OSSE.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD
DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2305

Objeto: “SISTEMA CLOACAL Vª 9 DE JULIO - DPTO. 9 DE JULIO”.

Presupuesto oficial: \$ 74.151.634,00

APERTURA: **DÍA MIÉRCOLES 16 DE
NOVIEMBRE DE 2016 A LAS 11:00 HS.**

EN SALA ROGELIO CERDERA. Sito en Casa de Gobierno de San Juan, Ubicada en Av. Paula Albarracín de Sarmiento y Av. Libertador Gral. José de San Martín. Capital.

RECEPCIÓN DE SOBRES: El día de la Apertura de 08:00 a 10:00 hs. en la sala antes mencionada.

Plazo de Ejecución de obra: 18 MESES

Valor del Pliego: "SIN CARGO"

El financiamiento de la obra será a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Secretaría de Vivienda y Habitat. Programa "Habitat" Vista y descarga de pliegos a partir del día viernes 28 de Octubre de 2016, en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Fdo.: Patricia A. Femenía - Jefe el Dpto. Compras

y Contrataciones OSSE - San Juan

Cta. Cte. 11.300 Octubre 24/26. \$ 330.-



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
SAN JUAN

LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/16

Expediente N° 7853-I-2016

Objeto: "Construcción de Veinticinco (25) Cisternas para Riego de Plazas".-

Fecha de Apertura de Sobres: **03 de Noviembre de 2016 a las 10:00 horas.-**

Recepción de Sobres: Hasta las 09:30 hs., en Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Rivadavia.-

Informes: Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Rivadavia.-

Valor del Pliego: Sin Valor.-

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Novecientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta (\$ 1.953.950,00).-

Fdo: Raúl Jesús Ibaceta

Secretario de Administración y Hacienda
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 11.292 Octubre 21/27. \$ 330.-

AFIP

ADMINISTRACIÓN FEDERAL
DE INGRESOS PÚBLICOS

EXPEDIENTE N° 250.750/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/16

(OBRA PÚBLICA - CONTRATACIÓN POR
AJUSTE ALZADO)

Asunto: Renovación de Instalación Eléctrica Edificio Dirección Regional y Agencia Sede San Juan.-

Lugar de Ejecución: Av. Ignacio de la Roza Oeste N° 20, Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan.-

Valor del Pliego: \$ 1.100.-

Fecha de Apertura: **06/12/16, a las 11:30 horas.-**

Último día Para Adquirir Pliego: 14/11/16.-

Único día Para Efectuar Visita: 16/11/16.-

Último día Para Efectuar Consultas Por Escrito: 18/11/16.-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 110.250,00.-

Lugar de Consultas, Retiro de Pliego, Presentación de Ofertas y Apertura: Departamento Administración de Compras, sito en Hipólito Yrigoyen N° 370, 5to. Piso, Of. 5830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00, Tel: 4347-3253/2845/2932/2606.-

Cta. Cte. 11.233 Octubre 11/31. \$ 1.600.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 300-18489-E-16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2016

Llámesese a Licitación Pública N°15/16, para el día **03 de Noviembre del 2016, a las 9,00 horas**, en la Sala de Licitaciones Pública, sito en el 2° Piso del Centro Cívico; para la adquisición de un Mini Bus, destinado a la Escuela Agro Técnica 25 de Mayo, dependiente de este Ministerio.-

Valor del Pliego \$ 1.500,00.-

Los Pliegos de Bases y Condiciones - Lista de Detalles Adicionales podrán retirarse hasta 24 horas antes de la Apertura de Sobres, de la Oficina de División Licitaciones y Compras, sito en calle Libertador 750 Oeste, 2° Piso, Centro Cívico, en horario de 7,30 a 13,00 horas.-

Cta. Cte. 11.312 Octubre 25-26. \$ 187.-

MINISTERIO DE GOBIERNO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-MG-16

EXPEDIENTE N° 200-0750-16

RESOLUCIÓN N° 0746-MG-16

Apertura: **Martes 01-11-16 - Hora: 10:00 horas.-**

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: Sala de Licitaciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 6°, Capital.-

Objeto: Provisión e Instalación del Cerramiento Exterior e Interior del Predio del "Centro Integral de Monitoreo y Operaciones Policiales 911", Ministerio de Gobierno.-

Entrega de Pliegos: División Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Gobierno, Centro Cívico, 3° Piso, Núcleo 8, Capital, de 08 a 12 horas.-

Cta. Cte. 11.317 Octubre 25-26. \$ 178.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1273-H.P.D.G.R.-16, de fecha 17 de Octubre de 2016.-

EXPEDIENTE N° 802-2072-16

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la Adquisición de Productos Médicos.-

Destino: Servicios Varios de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobre: **03 de Noviembre de 2016.-**



Hora: **09:00 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 4.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento

Compras sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.316 Octubre 25-26. \$ 272.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1278-H.P.D.G.R.-16, de fecha 17 de Octubre de 2016.-

EXPEDIENTE N° 802-2130-16

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la Adquisición de Productos Médicos.-

Destino: Servicios Varios de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobre: **03 de Noviembre de 2016.-**

Hora: **08:30 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 4.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.315 Octubre 25-26. \$ 270.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1275-H.P.D.G.R.-16, de fecha 17 de Octubre de 2016.-

EXPEDIENTE N° 802-2132-16

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la Adquisición de Hemoderivados.-

Destino: Servicios Varios de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobre: **02 de Noviembre de 2016.-**

Hora: **09:30 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 4.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.314 Octubre 25-26. \$ 265.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1272-H.P.D.G.R.-16, de fecha 17 de Octubre de 2016.-

EXPEDIENTE N° 802-2160-16

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la Adquisición de Medicamentos.-

Destino: Servicios de Transplante de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobre: **02 de Noviembre de 2016.-**

Hora: **08:30 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.313 Octubre 25-26. \$ 268.-

EBITAN (ENTIDAD BINACIONAL TÚNEL DE AGUA NEGRA)
REPÚBLICA ARGENTINA / REPÚBLICA DE CHILE

**DISEÑO DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL
TÚNEL INTERNACIONAL PASO DE AGUA NEGRA**

LLAMADO A PRECALIFICACIÓN

Aviso Específico de Adquisiciones

Solicitud de Precalificación N° 01/2016

La obra comprende la elaboración del Proyecto Ejecutivo y la posterior ejecución de dos túneles principales semiparalelos que albergarán calzadas para el tránsito vehicular unidireccional de dos carriles cada uno, con una longitud aproximada de 13,9 km y emplazamiento a una altura media de 3800m, s.n.m., que unirán la Provincia de San Juan (Argentina) y la IV Región de Coquimbo (Chile) a través de la Cordillera de Los Andes, completando el trazado del Corredor Bioceánico Central que conecta los puertos de Porto Alegre (Brasil) y Coquimbo (Chile).

La República Argentina y la República de Chile han solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo sendos préstamos para financiar el costo del Proyecto de Diseño y Construcción del Túnel Internacional Paso de Agua Negra, y se proponen utilizar parte de los fondos de estos préstamos para efectuar los pagos estipulados en los Contratos de Financiamiento del Proyecto. La EBITAN se propone precalificar contratistas y/o firmas para la Licitación para el Proyecto Ejecutivo y la Construcción del Túnel Internacional Paso de Agua Negra.

La precalificación se efectuará conforme al procedimiento de precalificación estipulado en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, de marzo de 2011 (GN-2349-9) y podrán participar en ella todos los oferentes de origen de países elegibles, según se definen en dichas Políticas.

El lugar del Contratante para presentar la documentación es: EBITAN

Atención: Enrique Alvarez Jaque

Dirección: Morandé 59, piso 6, Ministerio de Obras Públicas

Ciudad:-Santiago de Chile

Código postal:8320000

País: República de Chile

Teléfono:56-2-24493002

Dirección electrónica para información adicional:

enrique.alvarez@mop.gov.cl

Los interesados podrán obtener información sobre la Precalificación e inspeccionar los documentos relacionados en el sitio web oficial de la EBITAN:www.ebitan.org a partir del 19 de Octubre de 2016.

Todos los Solicitantes que cumplan con los mínimos requeridos serán precalificados y pasarán a la siguiente etapa correspondiente a la presentación de ofertas, proceso que tendrá lugar en el año 2017.

Las Solicitudes de Precalificación, deberán hacerse llegar en soporte papel y digital a la dirección que se indica al final de este llamado a más tardar el **08 de Febrero de 2017 a las 10 AM (UTC-3)**, en un sobre cerrado en forma inviolable y marcado claramente de la siguiente manera: "Solicitud de precalificación para DISEÑO DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL INTERNACIONAL PASO DE AGUA NEGRA N° 01/2016

Presidencia de la Nación - Gobierno de San Juan

Banco Interamericano de Desarrollo

El presente anuncio de Precalificación no constituye un compromiso de financiamiento específico por parte del Banco, por cuanto la operación se encuentra en fase de preparación, y dado que los contratos de préstamo no han sido firmados por las partes.

Cta. Cte. 11.272 Octubre 19/ Noviembre 15. \$ 9.680.-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN

Expte. N° 300-27340-D-2016
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2016

Llámesese a Licitación Pública N° 16/2016, para el día **03 de Noviembre del 2016, a las 09,30 horas**, en la Sala de Licitaciones del Centro Cívico, sito en el 2° Piso; para la adquisición de Elementos de Limpieza, destinados a los Establecimientos Educativos, dependientes del Ministerio de Educación.-

El Pliego de Bases y Condiciones - Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00); el formulario de Depósito y el Pliego de Condiciones, podrán retirarse de la Oficina de División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico, 2° Piso, en horario de 7,00 a 13,00 horas.-

Cta. Cte. 11.324 Octubre 26-27. \$ 182.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN

Expte. N° 300-27339-D-2016
LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2016

Llámesese a Licitación Pública N° 17/2016, para el día **03 de Noviembre del 2016, a las 10,00 horas**, en la Sala de Licitaciones del Centro Cívico, sito en el 2° Piso; para la adquisición de Artículos de Librería, destinados a las Oficinas y Dependencias del Ministerio de Educación.-

El Pliego de Bases y Condiciones - Anexo Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00); el formulario de Depósito y el Pliego de Condiciones, podrán retirarse de la Oficina de División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico, 2° Piso, en horario de 7,00 a 13,00 horas.-

Cta. Cte. 11.323 Octubre 26-27. \$ 178.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 800-4504-16
COMPRA DIRECTA N° 41/16

Objeto: Adquisición de descartables para pasmaféresis en donante para Instituto Provincial de Hemoterapia, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Martes 01 - Noviembre del 2016.-**

Recepción de Sobres Hasta: **10,00 horas.-**

Valor del Pliego: Trescientos (\$ 300,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 90.750,00.-

Consulta y Descarga de Pliegos: Pág. Web: <http://sisanjuan.gob.ar/transparencia/licitaciones>

Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 11.322 Octubre 26. \$ 115.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 800-4084-16
CONCURSO DE PRECIOS N° 67/16

Objeto: Compra de ropa de trabajo con destino al Programa Provincial Control de Vectores, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Martes 01 - Noviembre del 2016.-**

Recepción de Sobres Hasta: **09:00 horas.-**

Valor del Pliego: Trescientos (\$ 300,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 37.515,00.-

Consulta y Descarga de Pliegos: Pág. Web: <http://sisanjuan.gob.ar/transparencia/licitaciones>

Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 11.320 Octubre 26. \$ 110.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 800-3927-16
CONCURSO DE PRECIOS N° 68/16

Objeto: Compra de folletería, siendo financiado con fondos del Programa Redes, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Martes 01 - Noviembre del 2016.-**

Recepción de Sobres Hasta: **09:30 horas.-**

Valor del Pliego: Trescientos (\$ 300,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 37.500,00.-

Consulta y Descarga de Pliegos: Pág. Web: <http://sisanjuan.gob.ar/transparencia/licitaciones>

Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-



Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-
Cta. Cte. 11.321 Octubre 26. \$ 112.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 800-400-16
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/16

Objeto: Compra del equipamiento para el Sector Diagnóstico por Imágenes del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson Fase III, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-
Apertura: **Jueves 10 - Noviembre del 2016.-**
Recepción de Sobres Hasta: **09:00 horas.-**
Valor del Pliego: Quince Mil (\$ 15.000,00).-
Presupuesto Oficial: \$ 61.725.000,00.-
Consulta y Entrega de Pliegos: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567-4305617.-
Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567-4305617.-
Cta. Cte. 11.319 Octubre 26-27. \$ 220.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 802-0094-16
LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/16

Objeto: Compra del equipamiento para el Servicio de Cardiología por Imágenes del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson Fase III, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-
Apertura: **Jueves 10 - Noviembre del 2016.-**
Recepción de Sobres Hasta: **09:30 horas.-**
Valor del Pliego: Diez Mil (\$ 10.000,00).-
Presupuesto Oficial: \$ 4.553.800,00.-
Consulta y Entrega de Pliegos: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567-4305617.-
Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567-4305617.-
Cta. Cte. 11.318 Octubre 26-27. \$ 240.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1286-H.P.D.G.R.-16, de fecha 19 de Octubre de 2016.-

“EXPEDIENTE N° 802-2244-16 “

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la Adquisición de Insumos y Reactivos.-
Destino: Laboratorio Central de este H.P.D.G. R.-
Apertura de Sobres: **03 de Noviembre de 2016.-**
Hora: **09:30 horas.-**
Valor del Pliego: \$ 2.500,00.-
Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-
Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R.-
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar-
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
Cta. Cte. 11.325 Octubre 26-27. \$ 270.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P ART. 9 PRORROGADA POR LEY 1393-P - DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 1288-H.P.D.G.R.-16, de fecha 19 de Octubre de 2016.-

“EXPEDIENTE N° 802-2238-16”

Objeto: Adquisición de Medicamentos.-
Destino: Farmacia y Droguería Para Terapia Intensiva Adultos de este H.P.D.G. R.-
Apertura de Sobres: **07 de Noviembre de 2016.-**
Hora: **09:30 horas.-**
Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-
Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo del H.P.D.D.G.R.-
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar-
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
Cta. Cte. 11.326 Octubre 26-27. \$ 260.-

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD
DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2306

Objeto: “Sistema Cloacal Zonda - Dpto. Zonda”.-
Presupuesto Oficial: \$ 120.332.253,00.-



Apertura: Día **Viernes 18 de Noviembre de 2016 a las 11:00 hs.** en Sala Rogelio Cerdera, sito en Casa de Gobierno de San Juan, ubicada en Av. Paula Albarracín de Sarmiento y Av. Libertador Gral. José de San Martín, Capital.-

Recepción de Sobres: El día de la Apertura de 08:00 a 10:00 hs. en la sala antes mencionada.-

Plazo de Ejecución de Obra: 24 Meses.-

Valor del Pliego: "SIN CARGO".-

El financiamiento de la obra será a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Secretaría de Vivienda y Hábitat. Programa "Hábitat".-

Vista y descarga de pliegos a partir del día Martes 1 de Noviembre de 2016, en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta Varias en: Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000, Int. 051-053.-

Fdo: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto.

Compras y Contrataciones - OSSE- SAN JUAN
Cta. Cte. 11.327 Octubre 26/28. \$ 325.-

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
SAN JUAN

CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 2470/CD/2016

San Juan, Chimbab, 12 de Mayo de 2016.-

Y VISTO:

El Expte. N° 4990/I/2016. Ref. a Iniciador: "Intendencia Eleva Proyecto de Ordenanza referente a plus no remunerativo" y las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal en los Arts. 87, 100 y 101;

Y CONSIDERANDO:

Que por expediente N° 1395-E-16 (Acumulado a Expte. N° 4990/I/2016), la Empresa de TRANSPORTES M.A.A. de Miguel Ángel Audisio solicita a la Municipalidad el pago de una asignación extraordinaria y único por cada operario afectado al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos.

Que por Resolución N° 31/16 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de fecha 21/01/15 se homologa convenio celebrado entre trabajadores camioneros y la parte Empresarial, para el pago por única vez de una suma no remunerativa de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 5.300) para treinta y tres (33) empleados afectados al servicio, por un

monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 174.900).-

Que debe tenerse en consideración lo dispuesto por el Art. 1091 del Cód. Civil el que en su parte pertinente dice: "Imprevisión. Si en un contrato conmutativo de ejecución diferida o permanente, la prestación a cargo de una de las partes se torna excesivamente onerosa, por una alteración extraordinaria de las circunstancias existentes al tiempo de su celebración, sobrevenida por causas ajenas a las partes y al riesgo asumido por la que es afectada, ésta tiene derecho a plantear extrajudicialmente, o pedir ante un juez, por acción o como excepción, la resolución total o parcial del contrato, o su adecuación. Igual regla se aplica al tercero a quien le han sido conferidos derechos, o asignadas obligaciones, resultantes del contrato; y al contrato aleatorio si la prestación se torna excesivamente onerosa por causas extrañas a su álea propia..."

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

Artículo 1°: Apruébase el pago por única vez y de modo excepcional de una asignación NO remunerativa de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.300,00) para cada uno de los 33 empleados afectados al servicios de recolección de residuos sólidos urbanos y por un monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 174.900,00).-

Artículo 2°: Apruébase el modelo de convenio de pago acompañado oportunamente, y en los términos allí consignados y autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el convenio de pago con la Empresa de Transporte MAA de Miguel Ángel Audisio, conforme el artículo precedente.-

Artículo 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las modificaciones presupuestarias necesarias para el efectivo cumplimiento.-

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese a sus fines y efectos. Cumplido, archívese.-

Fdo: Prof. Isidro Ariel Rivero - Presidente del
Concejo Deliberante

Municipalidad de la Cdad. de Chimbab

" Gustavo Raúl Vieyra - Secretario Administrativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de Chimbab



MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
DECRETO MUNICIPAL N° 761

San Juan, Chimbas, 24 Mayo de 2016.-

VISTO:

El Expediente N° 5728-CD-16, la Ordenanza Municipal N° 2470 -CD-16 de fecha 12 de Mayo de 2016, sancionada por el Concejo Deliberante, que dice:

Art. 1°: Apruébese el pago por única vez y de modo excepcional de una asignación NO remunerativa de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.300,00) para cada uno de los 33 empleados afectados al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos y por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100. (\$ 174.900,00).-

Art. 2°: Apruébese el modelo de convenio de pago acompañado oportunamente, y en los términos allí consignados y autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el convenio de pago con la Empresa de Transporte MAA de Miguel Ángel Audisio, conforme el artículo precedente.-

Art. 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las modificaciones presupuestarias necesarias para el efectivo cumplimiento.-

Art. 4°: Comuníquese, publíquese a sus fines y efectos. Cumplido, archívese.-

CONSIDERANDO:

Que es atribución del DEM. conforme lo prescribe la Carta Orgánica Municipal Art. 37, Inc. 9°, Promulgar y hacer cumplir las Ordenanzas que sanciona el Concejo Deliberante.

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE CHIMBAS
DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlguese la Ordenanza Municipal N° 2470-CD-16, de fecha 12 de Mayo de 2016, sancionada por el Concejo Deliberante.-

Artículo 2°.- Comuníquese, a las Áreas correspondientes, hágase saber e insértese en el Libro de Decretos. Archívese.-

Fdo: Sr. Fabián M. Gramajo - Intendente Municipal
Municipalidad de Chimbas

“ Sr. Mario A. Torrejón - Secretario de Gobierno
Municipalidad de Chimbas

Cta. Cte. 11.198 Octubre 26. \$ 620.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA
JORGE ESTORNELL S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día **17 de Noviembre, a las 12.00 horas** en la sede social de la empresa sita en Mitre N° 59 Este, Galería Estornell, Ciudad de San Juan a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término;
- 3) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Marzo de 2016;
- 4) Consideración del resultado que arroja el ejercicio;
- 5) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos por el ejercicio bajo análisis. Retribución;
- 6) Ratificación de la solicitud de prórroga de las licencias Canal 7 Mendoza, Canal 8 de San Juan, FM LRJ 201 Barreal y AM 1280 Radio Calingasta, Barreal conforme a la actuación ENACOM N° 4515. Ratificación del Texto Ordenado del estatuto conforme modificaciones estatutarias aprobadas, para su protocolización y presentación ante dicho Organismo;
- 7) Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las Resoluciones precedentes. Los asistentes deberán confirmar asistencia en los términos del Art. 238 LSC.-

Fdo: Rafael Carlos Caronna - Presidente Directorio

Jorge Estornell SA

N° 50.596 Octubre 24/28. \$ 950.-

EDICTOS JUDICIALES

REMATES

EDICTO

El **Quinto Juzgado de Paz de Provincia de San Juan**, comunica que en autos N° 27.031/14, caratulados: **“FALIVENE, Silvina C/VERA, Dora - Ejecutivo”**, que el martillero Juan Pablo Arabel, rematará el día **04 de Noviembre de 2016, a las 10**



hs., en Av. Ignacio de la Roza 219 Oeste, PB Capital, San Juan, Televisor de 46 pulgadas, hamaca de madera con tapizado de pana verde, acondicionador de aire split marca marshall, de 3000 f, control remoto, base libre, dinero de contado y al mejor postor, con más el 10% recomisión del Martillero.- Publíquense edictos por un día en Boletín Oficial y diario local. San Juan, 21 de Octubre de 2016. Dra. Zulma Brizuela de Ferreyra, Juez. Dra. María Marta Segura, Secretaria de Paz.-

N° 50.619 Octubre 26. \$ 100.-

EDICTO

Tercer Juzgado Civil y Comercial, publicación dos días en el Boletín Oficial y diario local, **autos N° 153.389, “Cuyo Argentino Construcciones S.R.L. C/Agro Cuyano San Juan S.R.L. - Ejecutivo”**, martillero Paula Marina Tejada, en calle Aberastain n° 1066 Sur, Ciudad, el día **2 de Noviembre del año 2016 a las 10:00 hs.**, rematará pública subasta, mejor postor, base \$ 89.807,58, inmueble propiedad de la codemandada, Sra. Marcela Inés Muñoz, ubicado en Pasaje s/n°, Lote 12, Barrio Privado Octavio I, departamento de Rawson, San Juan, individualizado en el R.G.I. al F° Real 04-16053, N.C. 04-24-532821, plano 4-12373/2013 act. 05/12/2013, Sup. s/t 835,57 mts2. y s/m 815,33 mts2. Adeuda Municipalidad \$ 1.825,38 al 26/5/2016; Rentas \$ 2.157,56 al 30/05/2016; OSSE No registra inscripción de red de agua; Hidráulica No registra inscripción. Comprador abonará comisión del Martillero (3%), 10% de seña en el acto de remate, dinero en efectivo y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, providencia que se notificará automáticamente. Inmueble desocupado y sin construcción según constatación de fecha 2 de Junio de 2016. Visitas días hábiles en horario de comercio. Mayores datos Secretaría del Juzgado o Martillero Designado.-

San Juan, 18 de Octubre del año 2016. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 50.633 Octubre 26-27. \$ 400.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 18.716, caratulados “CHEFF EXPRESS S.R.L. - S/I. Contrato Social”**, se ha ordenado la siguiente publicación por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, por el que se hace saber de la constitución de CHEFF EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con C.U.I.T. N° 30-71452138-8, cuyos datos principales son Socios: Sr. Pedro Humberto Ortega Gutiérrez, de nacionalidad chilena, clase 1966, con D.N.I. N° 94.926.313, con C.U.I.T. N° 20-94926313-5, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado realmente en calle Maipú N° 846 Oeste, Departamento 3, Depto. Capital, San Juan; y el Sr. Fabián Rafael Mejiva, de nacionalidad argentina, clase 1974, con D.N.I. N° 23.634.616, con C.U.I.T. N° 20-23634616-2, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Av. José Ignacio de la Roza N° 4110 Oeste, Localidad de La Bebida, Depto. Rivadavia, San Juan.- Instrumento de Constitución: Contrato Social celebrado en fecha 30/06/2014, cuyas firmas fueran certificadas por el Notario Titular del Registro N° 58 de la Prov. de San Juan Dr. Gerardo M. Luluaga.- Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo el nombre CHEFF EXPRESS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tiene su domicilio legal en calle Laprida N° 153 Oeste, Ciudad de San Juan.- Capital Social: Pesos Cien Mil (\$100.000,00).

Administración y Representación: Será ejercida por el Sr. Pedro Humberto Ortega Gutiérrez, con C.U.I.T. N° 20-94926313-5 quien actuará como Socio Gerente.- Duración: El término de duración de la sociedad será de veinte (20) años a partir de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia, por orden de terceros, o asociada a terceros, o en colaboración con terceros, en el país y en el exterior, las siguientes actividades: a) Fabricación, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de masas dulces de todo tipo y calidad, tortas, todo tipo de postres, confituras, dulces, especialidades de confitería y pastelería, sándwiches, panes, etc., incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros. b) Explotación comercial del ramo de confitería, de negocio tipo bar, casa de lunch, servicios de café, de té, de leche, de postres, de helados, de sándwiches, restaurante y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; podrá además prestar servicios de lunch y/o de gastronomía para particulares, para fiestas, para empresas y/o explotaciones comerciales, en comedores, restaurantes, salones, sean propios o de terceros, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto; c) Podrá tomar representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con todos los artículos antes indicados; d) Podrá elaborar,



importar, fraccionar, distribuir y venta mayorista y minorista de todos los artículos antes indicados, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol, y cualquier otro artículo con carácter gastronómico; e) Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior.- Fecha Cierre Ejercicio Económico: Anualmente con fecha treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general, inventario, cuadro de resultados y estados contables conforme a las disposiciones de las leyes vigentes.- San Juan, Octubre de 2016. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 50.638 Octubre 26. \$ 550.-

USUCAPIÓN

EDICTO

Juzgado Letrado de Jáchal, en autos N° 39.046, "BRUNO, Inocencio y VARELA, María - Usucapión", cita a Justino Segundo Tejada, sus herederos y toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la presente acción identificado con N.C. 18-60/110510 y 18-60/110520, inscripto R.G.I. al T° 30, F° 43, N° 43, Año 1972, Jáchal. Linderos: NORTE: Parcela 18-60/130530, 15,84 mts; SUR: Av. España 24,59 mts; ESTE: Parcela 1860/110530, mide 57,72 mts; OESTE: 18-60/120510, 57,05 mts; Sup. 1.155,61 m2; para que en cinco días comparezca/n y haga/n valer su/s derecho/s.- Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 50.602 Octubre 25-26. \$ 170.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil de San Juan, en autos 151.609, "ZAPATA, Ana María - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", cita al titular registral Verenice Angélica Oviedo y/o presuntos herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir destinado a vivienda, ubicado en calle Segundino Navarro 1123 Sur, N.C. 01-58-380910, que linda NORTE: Con nomenclatura n° 01-58-390920, puntos 4-1, 19,24 mts; por el SUR: Con nomenclatura n° 01-58-370910, puntos 2-3, mide 18,29 mts; ESTE: Con frente a calle Segundino Navarro, puntos 1-2, mide 10,51 mts. y por el OESTE: Con nomenclatura n° 01-58-390910 puntos 3-4, mide 11,68 mts; Superficie 207,50 mts.2, inscripto en el

Registro Inmobiliario bajo N° 4784, F° 184, T° 21, Año 1949, Capital "B", para que en el plazo de cinco días, a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor Oficial.- Publíquese por dos días. San Juan, 18 de Octubre de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 50.606 Octubre 25-26. \$ 300.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, Comercial y de Minería de la Provincia de San Juan, en autos N° 146.725, caratulados "BIBLIOTECA POPULAR MARIANO MORENO - S/Prescripción Adquisitiva de Dominio Por Usucapión", cita y emplaza a herederos del Titular Registral (Sr. Domingo Krause), a los Sres. Oscar Rogelio KRAUSE; Domingo Augusto KRAUSE; Martín Marcos KRAUSE; Roque KRAUSE; Elisa KRAUSE; Bernardo KRAUSE; Leandro Germán KRAUSE; Gregorio KRAUSE y Torcuato Julio KRAUSE, en el carácter de titulares registrales del bien inmueble que se pretende usucapir, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Santa Rosa 4257 (S), V° Krause, Rawson: N/C N° 04-46-560440, inscripción dominial N° 249, F° 117, T° 03, Año 1904, Superficie: 768,18 m2, ubicado en el departamento Rawson, Prov. de San Juan. Linderos y medidas: NORTE: Con Parcela N.C. 04-46-560460, Pto. 6-1 mide 61,46 m; SUR: Con Parcela N.C. 04-46-550450, Pto. 2-3, mide 57,90 m; OESTE: Con Parcela N.C.04-46-570430, Pto. 5-6, mide 7,24m, y con Parcela N.C. 04-46-550420, Pto. 3-4, mide 5,21m; ESTE: Con calle Santa Rosa, Pto. 1-2, mide 13,17m; Destino: Biblioteca Popular, para que en el plazo de 05 días, a contar desde la última notificación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia pudiendo tomarse tal circunstancia como presunción de la procedencia de la acción.- Publíquese por dos días. San Juan, 18 de Octubre de 2016.

Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 50.640 Octubre 26-27. \$ 440.-

EDICTO

Quinto Juzgado Civil, autos 148.658, caratulados "DE VITA, Miguel Ángel y DE VITA, Yolanda Teresa -Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", cita y emplaza a herederos del Sr.



Héctor Manuel Fernández, que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir sito en calle Comandante Cabot N° 75 Oeste, (hoy N° 110/112 Oeste), Capital, integrado por LOTE UNO: NC 01-66-290820, superficie s/título y mensura 3.636,18 m2, incluye superficie 54 m2 sujeta a expropiación y LOTE TRES: NC 01-66-290810, superficie s/título y mensura 322,94 m2, incluye superficie 22,13 m2 sujeta a expropiación. Según Plano de mensura 01-28619/13 en un solo cuerpo linda y mide: NORTE: NC 01-66-390900, Ptos. 1-2 mide 32,40 m; SUR: Calle Comandante Cabot, Ptos. 5-6 mide 31,43 m; ESTE: Con NC 01-66-350860, 320900, 310900, 280840, en tres líneas: Ptos. 2-3 mide 106,34 m, Ptos. 3-4 mide 2,57 m, Ptos. 4-5 mide 22,35 m; OESTE: NC 01-66-335805/290800, en tres líneas: Ptos. 6-7 mide 29,41, Ptos. 7-8 mide 9,78 m, Ptos. 8-1 mide 79,26 m; Superficie s/mensura 3.853,58 m2. Inscripción de dominio actual N° 2879, F° 79, T° 29, Capital Zona C, Año 1970, inscripción de dominio anterior N° 371, F° 171, T° 2, Capital Zona C, Año 1955, para que comparezcan en el plazo de cinco días desde la última publicación a estar a derecho, bajo apercibimiento designar Defensor Oficial.- Publíquese dos días en Boletín Oficial y diario local. San Juan, 21 de Octubre 2016. Fdo: Dra. Mariela Iglesias Galante, Sub Secretaria.-

N° 50.639 Octubre 26-27. \$ 480.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

Cuarto Juzgado Civil, en autos N° 85.573, “RETA, Horacio Francisco y Otra - Prescripción Adquisitiva”, San Juan, 8 de agosto de 2016. Puesto que el domicilio de los herederos del titular/es registral/es no ha podido establecerse, cítese al/los mismos por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario local y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir (cuya ubicación, límites y linderos habrá de consignarse en la publicación), para que en el plazo de Cinco días a contar desde la última notificación, comparezcan a estar a derecho, bajo los apercibimientos de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (Art. 679 del C.P.C.).- Fdo: Dr. Sergio Rodríguez. Inmueble a usucapir esta ubicado en el Dpto. Pocito, N.C. 05-44-230800, inscripta en el Registro Inmobiliario al N° 239, F° 239, T° 1, Dpto. Pocito, Año 1937, a nombre de Cepeda, Gregoria y a la parcela N.C. 05-44-220820 registrada en la

Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Reta de Reta María del Socorro (Poseedor), Plano de Mensura N° 15-3402-04, linderos y medidas: NORTE: Parcela N° 05-44-310710, mide 86,51 mts, Ptos 8-1; SUR: Parcela 05-44-220800, mide 66,44 mts., Ptos 6-7 y Parcela N° 05-44-220820, con quiebre: Ptos. 5-6 23,34 mts., Ptos. 4-5, mide 4,80 mts., Ptos. 3-4, mide 5,31 mts., Ptos. 2-3, mide 16,61 mts; ESTE: Con calle Antonino Aberastain, mide 19,91 mts., Ptos 1-2 y OESTE: Con Parcela 05-44-220600, Ptos. 7-8 mide 35,93 mts; Superficie: S/M 2828,64 m2.- Fdo: Dr. Víctor Hugo Suárez, Actuario-Firma Autorizada.-

N° 50.623 Octubre 26-27. \$ 490.-

SUCESORIOS

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 157.287, caratulados “CARDOZO, MARÍA MAGDALENA - S/Sucesorio”, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Cardozo, María Magdalena. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Sergio O. Rodríguez, Juez Subrogante. San Juan, 19 de Octubre de 2016. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez. Firma Autorizada.-

N° 50.590 Octubre 24/26. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. CARMEN ORTIZ, para que hagan valer sus derechos, **en autos N° 5.255/16, caratulados: “ORTIZ, Carmen - S/Sucesorio”.** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 682, 683 y 692 del C.P.C.- San Juan, Angaco, 07 de Octubre de 2016. Fdo: Dr. Gerardo Johnson, Juez Subrogante.-

N° 49.361 Octubre 24/26. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. César Roque Tejada, **en autos N° 156.589, caratulados “TEJADA, César Roque - S/Sucesorio”.** Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692



in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 2 de Septiembre de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 50.581 Octubre 24/26. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 157.969, caratulados "ORTIZ HERNÁNDEZ, Waldo Antonio - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Waldo Antonio Ortiz Hernández. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 19 de Octubre de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 50.580 Octubre 24/26. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. RAMOS, JUAN JOSÉ D.N.I. N° 08.073.147, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 156.586, caratulados "RAMOS, JUAN JOSÉ - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 12 de Octubre de 2016. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 50.599 Octubre 25/27. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 157.645, caratulados "VILLAVICENCIO, JULIO CÉSAR - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de VILLAVICENCIO, JULIO CÉSAR. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 04 de Octubre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 50.598 Octubre 25/27. \$ 60.-

EDICTO

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. LEÓN, GERÓNIMO OSCAR en

autos N° 157.461, caratulados "LEÓN, GERÓNIMO OSCAR - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 17 de Octubre de 2016. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 50.615 Octubre 25/27. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 157.676, caratulados "GARCÍA, DELIA ARGENTINA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ARGENTINA GARCÍA. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 12 de Octubre de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 50.614 Octubre 25/27. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Bibiloni Cristóbal y RODRÍGUEZ ALEX DE BIBILONI FRANCISCA VIRTUDES, **en autos N° 157.967, caratulados: "BIBILONI CRISTÓBAL Y RODRÍGUEZ ALEX DE BIBILONI FRANCISCA VIRTUDES - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 19 de Octubre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 50.621 Octubre 26/28. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Tapia, Amelia Mari **en autos N° 157.536, caratulados: "TAPIA, Amelia Mari - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares



de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 24 de Octubre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

Nº 50.634 Octubre 26/28. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Carrizo, Nidia Marina **en autos Nº 156.368, caratulados "CARRIZO, Nidia Marina - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, Octubre de 2016. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

Nº 50.622 Octubre 26/28. \$ 60.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Godoy, Oscar Humberto a estar en derecho en el término de treinta días **en autos Nº 151.058, "GODOY, Oscar Humberto - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten se presenten en este proceso. Aclárase en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- San Juan, 1 de Septiembre de 2015. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

Nº 50.644 Octubre 26/28. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Calingasta, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor: Roco, Gustavino del Rosario para que hagan valer sus derechos **en autos Nº 33/16, caratulados: "ROCO, Gustavino del Rosario - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se

incluirán en la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local conforme Artículo 692 de la Ley 988-O (CPC).- Calingasta, Barreal, San Juan, a los 05 días del mes de Octubre del año Dos Mil Dieciséis. Fdo: Dra. Roxana Mariela Espín Brkic, Juez de Paz Letrado de Calingasta. Doming Sergio Oviedo Olivera, Actuario.-

Nº 50.632 Octubre 26/28. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. Seva, Otto Alfredo D.N.I. Nº... **en autos Nº 157.164, caratulados: "SEVA, Otto Alfredo - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 19 de Octubre de 2016. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

Nº 50.627 Octubre 26. \$ 60.-

RECAUDACIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

Publicaciones	\$ 92.328,00
Impresiones	\$ 34.490,00
Venta Boletines Oficiales	\$ 6.625,00
Total	\$ 133.443,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$ 2.820,00
Impresiones.....	\$ -,-
Venta Boletines Oficiales	\$ 330,00
Total.....	\$ 3.150,00

25-10-16